BOLETÍN NORMATIVO

Fecha: 30 de abril de 2010
Número: 13
Tema: Por medio de la cual se modifica el numeral 3o del documento anexo titulado "Manual de usuario. Ingreso de comisiones para la rueda de selección en el MCP" del Instructivo Operativo No. 3 de 2010, publicado mediante Boletín Normativo IX de 2010.

BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.
INSTRUCTIVO OPERATIVO No.6 DE 2010
30 de abril de 2010

Señores

Representantes legales, miembros de junta directiva, contralores normativos y revisores fiscales de las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.

Referencia: Por medio de la cual se adiciona el documento anexo titulado "Manual de usuario. Ingreso de comisiones para la rueda de selección en el MCP" del Instructivo Operativo No. 3 de 2010, publicado mediante Boletín Normativo IX de 2010.

Apreciados señores:

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 1.1.1.7 y 1.1.1.8 del Reglamento de Funcionamiento y Operación la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. (en adelante "Reglamento de la Bolsa" y "Bolsa", respectivamente), por medio de la presente se modifica el numeral 3º. del anexo titulado "Manual de usuario - Ingreso de comisiones para la rueda de selección en el MCP" del Instructivo Operativo No. 3 de 2010, publicado mediante Boletín Normativo IX de 2010, mediante el cual se instruye a las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa sobre la manera cómo debe aplicarse el artículo 1.2.4.4.3 de la Circular Única de Rueda y MCP, relativo al ingreso de comisiones para la rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa para operaciones a celebrarse por cuenta de entidades estatales en el MCP.

Lo dispuesto en el presente Instructivo Operativo tendrá vigencia a partir de su publicación.

Cordialmente,

MANUAL DE USUARIO

INGRESO DE COMISIONES PARA RUEDAS DE SELECCIÓN

Versión 2.0

ADVERTENCIA

El *Manual de usuario para ingreso de comisiones para rueda de selección en el Mercado de Compras Públicas*, en adelante el "Manual", constituye una serie de reglas e instrucciones relativas a las herramientas puestas a disposición por la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., en adelante la "BNA", para que las sociedades comisionistas miembros de ésta puedan ingresar, de manera organizada, trazable y segura, sus ofertas de comisión para participar en las ruedas de selección de sociedades comisionistas miembros de la BNA que celebrarán operaciones por cuenta de entidades estatales.

El uso adecuado de la herramienta y del usuario y las claves son una responsabilidad de las sociedades comisionistas miembros de la BNA y cualquier tipo de actuación tendiente a manipular, desestabilizar o afectar el normal funcionamiento del sistema serán sancionables de conformidad con lo que sobre el particular determinen las normas vigentes.

1. Ingreso a la página de Internet de la BNA

El operador de la sociedad comisionista miembro de la BNA deberá ingresar a la página de Internet de la BNA mediante el uso de un programa de exploración de Internet, ingresando para tal efecto la siguiente dirección:

http://www.bna.com.co

Imagen 1. Ingreso a la página de BNA

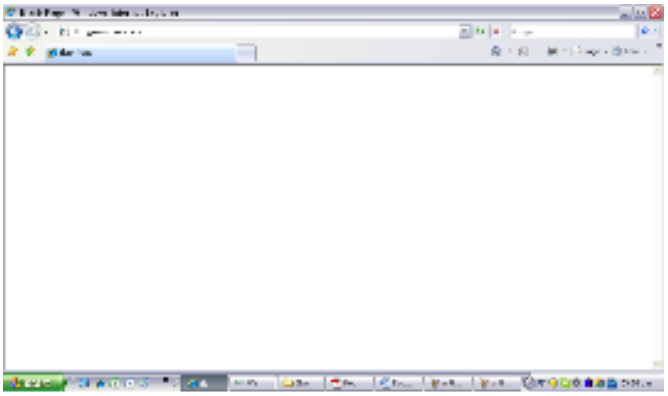

Imagen 2.Detalle de Ingreso a la página de BNA

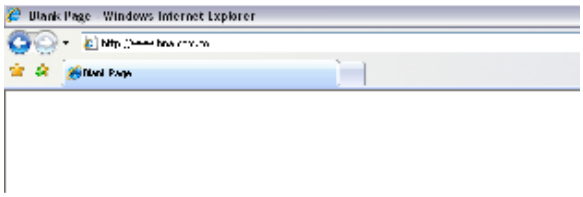

Mediante éste procedimiento, se cargará la página de Internet de la BNA.

2. Ingreso a la sección de ingreso de comisiones

Una vez cargada la página de Internet de la BNA, el operador de la sociedad comisionista miembro de la BNA deberá utilizar mouse u otro tipo de dispositivo señalador para activar el enlace que se encuentra en el margen derecho de la página denominado "*Acceso a oferta de Comisión*".

Imagen 3. Ingreso a la sección de oferta de comisión

Imagen 4. Detalle de ingreso a la sección de oferta de comisión

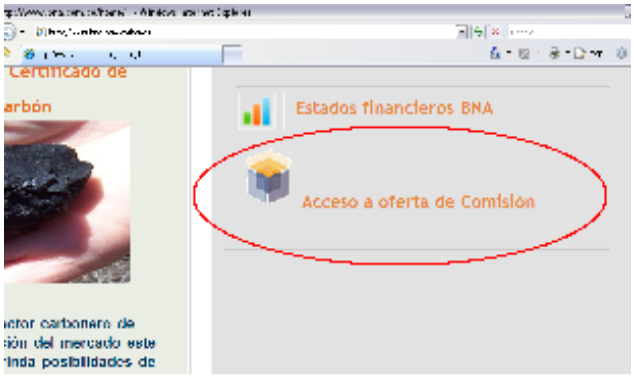

Mediante éste procedimiento, se cargará la página de acceso a la sección de ingreso de comisiones en la rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la BNA para realizar operaciones por cuenta de entidades estatales en el MCP.

3. Ingreso a la sección de ingreso de comisiones

Una vez cargado la página de acceso a la sección de ingreso de comisiones, el servidor determinará mediante la consulta a su reloj interno, la hora de cargue de la página, informándola al usuario en un formato de horas, minutos y segundos (hh:mm:ss).

Imagen 5. Detalle de hora de cargue de la página

El acceso a la sección estará habilitado únicamente los días en que se vaya a realizar la rueda de selección, dentro del horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., según lo determina la Circular Única de Rueda y MCP.

Cuando por razón de las solicitudes de convocatoria presentadas por dos o más entidades estatales, se hubieren realizado anuncios públicos previos, fijando una misma fecha para adelantar las ruedas de selección respectivas, el Presidente de Rueda en ejercicio de las facultades que le otorga el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, podrá disponer que el horario a que se refiere el inciso anterior se divida en tantas partes iguales como ruedas de selección se vayan a realizar, de manera que los operadores de las diferentes sociedades comisionistas miembro que hayan manifestado interés para cada una de las convocatorias, puedan ingresar sus ofertas en el mismo segmento.

Lo anterior se informará mediante Boletín Informativo que deberá publicarse con un (1) día hábil de antelación a la o las respectivas ruedas de selección.

Si la página fue cargada dentro del horario determinado, el usuario podrá ver la siguiente pantalla:

Imagen 6. Detalle de formulario de ingreso

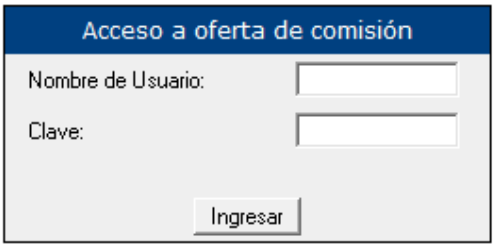

4. Ingreso de datos de usuario y clave

Una vez cumplido el procedimiento de cargue del formulario, siempre que se encuentre dentro del horario de acceso permitido, el operador de la sociedad comisionista miembro de la BNA que pretenda ingresar su oferta de comisión, deberá llenar el formulario ingresando la siguiente información:

4.1. Usuario asignado por la BNA;
4.2. Clave asignada al usuario.

Imagen 7. Detalle de formulario de ingreso llenado

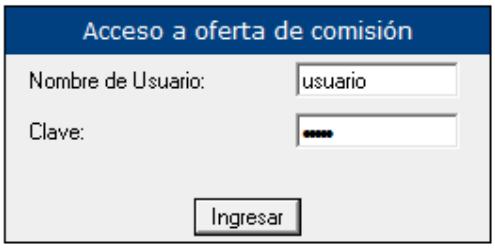

En caso en que no se ingresen los datos correctamente, ya sea porque el usuario no existe o porque la clave no corresponde a la asignada, el servidor cargará una página mediante la cual se le informe tal situación. En tal caso, será necesario volver a repetir el proceso o utilizar el mecanismo dispuesto por el explorador de Internet para volver a la página anterior.

Si los datos se ingresaron correctamente, el servidor cargará la página de ingreso de comisiones.

5. Ingreso de oferta de comisión

Si el procedimiento descrito en el numeral anterior se cumplió con éxito, una vez se cargue la página de ingreso de comisiones, el usuario verá la siguiente pantalla con el formulario de ingreso de comisiones:

Imagen 8. Detalle de formulario de ingreso de comisiones

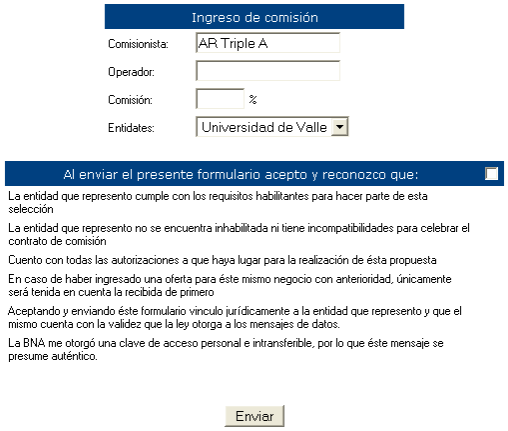
Ingreso de comisión
Comisionista:
AR Triple A
Operador:
Comisión:
%
Entidates:
Universidad de Valle
Al enviar el presente formulario acepto y reconozco que:
La entidad que represento cumple con los requisitos habilitantes para hacer parte de esta selección
La entidad que represento no se encuentra inhabilitada ni tiene incompatibilidades para celebrar el contrato de comisión
Cuento con todas las autorizaciones a que haya lugar para la realización de ésta propuesta
En caso de haber ingresado una oferta para éste mismo negocio con anterioridad, únicamente será tenida en cuenta la recibida de primero
Aceptando y enviando éste formulario vinculo jurídicamente a la entidad que represento y que el mismo cuenta con la validez que la ley otorga a los mensajes de datos.
La BNA me otorgó una clave de acceso personal e intransferible, por lo que éste mensaje se presume auténtico.
Enviar

El usuario deberá llenar el formulario cargado con la siguiente información:

5.1. Nombre de la sociedad comisionista, el cual será predeterminado por el sistema, según el usuario que haya ingreso en el formulario de acceso a la sección;

5.2. Nombre del operador que ingresa la información. El operador deberá estar certificado ante el Autorregulador del Mercado de Valores como operador del mercado de físicos, acreditado ante la BNA para realizar operaciones en los sistemas de negociación que ésta administra y vinculado a la sociedad comisionista miembro de la BNA cuyo usuario ingresó. Si el nombre no corresponde a una persona que cumpla tales requisitos, se procederá a informar de tal hecho a las autoridades competentes para que determinen si hay lugar a responsabilidad disciplinaria;

5.3. Comisión ofertada, la cual deberá ingresar en formato porcentual, con tres dígitos decimales, separándolos de los números enteros mediante un punto, así:

Imagen 9. Detalle de formulario de ingreso de comisiones

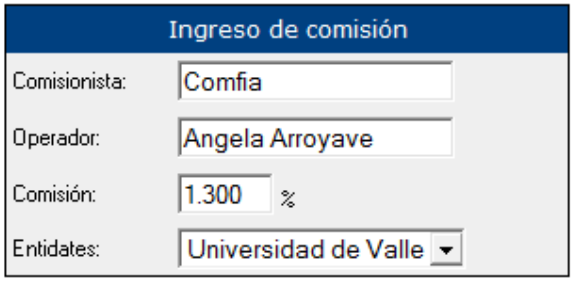

5.4. La entidad estatal y la operación para la cual está ofertando su comisión, lo cual realizará mediante la selección de la alternativa que corresponda de la lista desplegable del formulario;

5.5. Aceptando a los términos y condiciones de uso del formulario los cuales se describen en la página y que se describen a continuación:

i. La entidad que represento cumple con los requisitos habilitantes para hacer parte de ésta selección;

ii. La entidad que represento no se encuentra inhabilitada ni tiene incompatibilidades para celebrar el contrato de comisión;
iii. Cuento con todas las autorizaciones a que haya lugar para la realización de ésta propuesta;
iv. En caso de haber ingresado una oferta para éste mismo negocio con anterioridad, únicamente será tenida en cuenta la recibida primero;
v. Aceptando y enviando éste formulario vinculo jurídicamente a la entidad que represento y declaro que el mismo cuenta la validez que la ley otorga a los mensajes de datos;
vi. La BNA me otorgó una clave de acceso personal e intransferible, por lo que éste mensaje se presume auténtico.

Para tal efecto deberá llenar la casilla que aparece al lado derecho de las palabras "*Al enviar el presente formulario acepto y reconozco que:*".

Una vez llenados todos los espacios del formulario, deberá oprimir el botón "Enviar".

Imagen 10. Detalle de reporte de envío de datos

AR Triple A sus datos fueron registrados el 15/ 2/ 2010 08:27:08:0.94462895393372

Únicamente se podrá enviar el formulario una vez. Las ofertas enviadas por segunda vez serán ignoradas por el sistema aunque se le informará al usuario que la misma fue enviada. En caso de error, podrán solicitar verbalmente su anulación una vez se dé inicio a la rueda de selección en el corro de la BNA pero no podrán modificarlas ni ingresar una nueva.

6. Rueda de selección

En caso de que se haya seguido el procedimiento descrito en los puntos anteriores, la BNA contará con la información de oferta de comisión según haya sido ingresada por las sociedades comisionistas miembros de la BNA.

Una vez sean las 10:00 a.m., la BNA procesará la información que tenga a su disposición y, cuando se dé inicio a la rueda de selección en el corro de al BNA, se ingresará manualmente en el software dispuesto para tal efecto que calculará automáticamente a quién se adjudicará la operación a celebrarse por cuenta de la entidad estatal. Para tal efecto, eliminará las ofertas que hayan sido ingresadas por las sociedades comisionistas que no hayan manifestado su interés en particular de manera previa o cuando no cumplan con los requisitos habilitantes, las que excedan de la oferta máxima de comisión, las segundas ofertas que hayan sido ingresadas, las que hayan sido enviadas con posterioridad a las 10:00 a.m. aún cuando el operador haya ingresado con anterioridad a ésa hora.